

RESOLUCIÓN 198/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 31 días del mes de julio del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL154/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los oficios número:

- **UTJ.R.428/2023**, de fecha 08 de junio del año 2023, suscrito por el Dr. Héctor Pulido González, en su carácter de Rector del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Jalisco.
- **IJCF/DG/1670/2023**, de fecha 30 de mayo del año 2023, suscrito por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- **CCLJ/DTI/263/2023**, de fecha 09 de junio del año 2023, suscrito por el C. Alan Emmanuel Valle García, en su carácter de Coordinador de Soporte Técnico y por el Ing. Juan Manuel Madrigal Gómez, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL154/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO PARA OPDS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de junio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 26 de junio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 07 de julio del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de julio del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, en su carácter de Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **VIUK, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.,** y **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 17 de julio del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.,** y **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V., GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.,** y **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/064/2023** de fecha 24 del mes de julio del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
1	LICENCIA DE ANTIVIRUS	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico con número de folio N°230524 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá de presentar carta emitida por el fabricante en original mencionado el concurso en el cual participa y el proveedor presenta carta en digital	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico con número de folio N°230524 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá de presentar carta emitida por el fabricante en original mencionado el concurso en el cual participa y el proveedor presenta carta dirigida a otro número de concurso el cual no corresponde a dicha licitación.	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. El proveedor en su propuesta técnica Anexo 2, no desarrolla su propuesta técnica de tal forma que no describe todos los apartados técnicos mencionados en el Anexo Técnico con FOLIO 230524 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°230524 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá de presentar carta emitida por	No Cotizo

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
				el fabricante en original mencionado el concurso en el cual participa y el proveedor presenta carta en digital 3. En el Anexo técnico con número de folio N°230524 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en la configuración e implementación de la solución propuesta, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas	
		Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó
2	LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA SERVIDOR	1. En el Anexo técnico con número de folio N°230524 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá de presentar carta emitida por el fabricante en original mencionado el concurso en el cual participa y el proveedor presenta carta en digital	1.- En el Anexo técnico con número de folio N°230524 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá de presentar carta emitida por el fabricante en original mencionado el concurso en el cual participa y el proveedor presenta carta dirigida a otro número de concurso el cual no corresponde a dicha licitación.	1. El proveedor en su propuesta técnica Anexo 2, no desarrolla su propuesta técnica de tal forma que no describe todos los apartados técnicos mencionados en el Anexo Técnico con FOLIO 230524 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2. En el Anexo técnico con número de folio N°230524 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá de presentar carta emitida por el fabricante en original mencionado el concurso en el cual participa y el proveedor presenta carta en digital 3. En el Anexo técnico con número de folio N°230524 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá presentar al menos 02 ingenieros certificados en la configuración e implementación de la solución propuesta, emitidos por el fabricante, vigentes y las personas presentadas serán las responsables de realizar las actividades solicitadas	
		No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>
3	COMPUTADORA PC DE ESCRITORIO			1. En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 230601 se menciona, Apartado 5 REQUERIMIENTOS se solicita que el equipo deberá contar con procesador de al menos 18 mb de cache y el proveedor en su propuesta oferta 12mb de cache. 2. En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 230601 se menciona, Apartado 5 REQUERIMIENTOS se	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor VIUK, S.A. DE C.V.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A DE C.V	ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	VIUK, S.A. DE C.V.
				solicita que el equipo deberá contar con procesador de frecuencia base de 2.5GHz y el proveedor en su propuesta no lo menciona. 3. En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 230601 se menciona, Apartado 5 REQUERIMIENTOS se solicita que el equipo deberá aceptar al menos 2 discos duros adicionales y el proveedor en su propuesta no lo menciona. 4. En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 230601 se menciona, Apartado 5 REQUERIMIENTOS se solicita que el equipo deberá soportar al menos crecimiento de 128Gb en 4 ranuras y el proveedor en su propuesta no lo menciona. 5. En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 230601 se menciona, Apartado 5 REQUERIMIENTOS se solicita que el equipo deberá tener al menos monitor de mínimo de 21.5" LCD Wide Screen y el proveedor en su propuesta menciona pantalla LCD 14".	
		No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó
4	PANTALLA LED 65" 4K			1. En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 230705 se menciona, Apartado 5 REQUERIMIENTOS se solicita que el equipo deberá contar con conectividad WIFI y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica. 2. En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 230705 se menciona, Apartado 5 REQUERIMIENTOS se solicita que el equipo deberá contar con conectividad Ethernet y el proveedor no lo menciona en su propuesta técnica. 3. En BASES en el Anexo Técnico FOLIO 230705 se menciona, Apartado 5 REQUERIMIENTOS se solicita que el equipo deberá contar con 2 puertos USB y el proveedor solo menciona que incluye un puerto. 4. En el Anexo técnico con número de folio N°230705 adjunto a las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor deberá de presentar carta emitida por el fabricante en original mencionado el concurso en el cual participa y el proveedor presenta carta en digital.	

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.				ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	300	\$316.00	\$94,800.00	\$15,168.00	\$109,968.00	\$425.00	\$127,500.00	\$20,400.00	\$147,900.00
2	1	\$500.00	\$500.00	\$80.00	\$580.00	\$425.00	\$425.00	\$68.00	\$493.00
3	70	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	26	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$95,300.00	\$15,248.00	\$110,548.00		\$127,925.00	\$20,468.00	\$148,393.00

PART.	CANT.	TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.				VIUK, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	300	\$546.00	\$163,800.00	\$26,208.00	\$190,008.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$546.00	\$546.00	\$87.36	\$633.36	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	70	\$19,800.00	\$1,386,000.00	\$221,760.00	\$1,607,760.00	\$30,700.00	\$2,149,000.00	\$343,840.00	\$2,492,840.00
4	26	\$10,500.00	\$273,000.00	\$43,680.00	\$316,680.00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
			\$1,823,346.00	\$291,735.36	\$2,115,081.36		\$2,149,000.00	\$343,840.00	\$2,492,840.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3** del presente procedimiento de licitación a **VIUK, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,492,840.00 (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace a los participantes **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.,** y **TENTIA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.,** este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTAS LAS PARTIDAS 1, 2 Y 4**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1

de la "LEY", toda vez que los participantes que presentaron propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, Dr. Jesús Mario Rivas Souza.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 31 de julio del año 2023. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Nora Aidé Nieto Torres

Suplente del Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Ing. Omar Palafox Sáenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida

Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



Lic. Luis Alberto Andrade Rivera

Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico





María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura
y Desarrollo Rural



Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL154/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA OPDS"**.

